

## DECISIÓN 30/2016 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE PLURALISMO POLÍTICO EN ONDA JAÉN.

### 1. INTRODUCCIÓN

El artículo primero de la Constitución Española (CE), contempla el pluralismo entre los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) conceptúa el pluralismo como un derecho de la ciudadanía en el artículo 4.5, al afirmar que todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información y a que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural.

El respeto a este principio, universalmente reconocido como un elemento fundamental para el asentamiento de la democracia, conlleva la afirmación de la legitimidad de la expresión de todas las ideas políticas y la utilidad de su confrontación, con la consiguiente obligación, por parte de los medios de comunicación, de reflejar las diferentes corrientes políticas e ideológicas presentes en la sociedad.

### 2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA


El artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del CAA, atribuye expresamente a este órgano la función de velar por el cumplimiento del principio de pluralismo político, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

En ejercicio de esta competencia, el Consejo ha elaborado una serie de documentos en los que ofrece, a los prestadores audiovisuales de nuestra Comunidad, unas pautas orientativas al objeto de garantizar dicho principio. En concreto, el Pleno del CAA aprobó el 30 de abril de 2008 la metodología que serviría de estudio para valorar el sometimiento a este deber, al que seguirían otros como los Indicadores y metodología para evaluar la imparcialidad informativa de los medios audiovisuales de titularidad pública, aprobados por el Pleno el 17 de diciembre de 2014, y la Decisión 35/2015, de 22 de julio, sobre indicadores para la medición del pluralismo político en las televisiones públicas andaluzas, a fin de mejorar el equilibrio entre la realidad política existente y el reflejo de la misma en los prestadores andaluces del servicio de comunicación audiovisual a través de este medio.

### 3. INDICADORES DE PLURALISMO POLÍTICO EN LOS TELENOTICIARIOS Y RESÚMENES SEMANALES

- El estudio comprende toda la programación emitida por Onda Jaén entre los días 14 y 20 de marzo y entre los días 28 de marzo y 3 de abril de 2016. Los programas informativos son tratados en profundidad analizando tanto las noticias como los tiempos de palabra de todos los actores que aparecen en las noticias, destacando el análisis de las siguientes variables: tiempo de noticia, tipo de noticia, rango de noticia, tema de



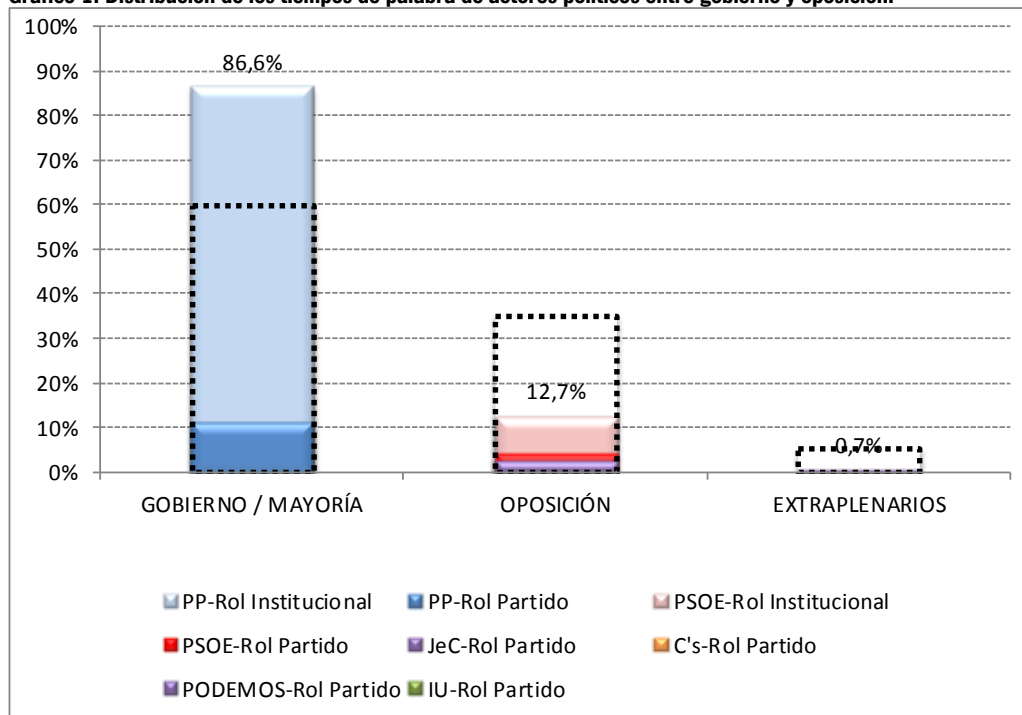
<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SOWhJVWlZ72ykTIGV5sxCg==	<b>Fecha</b>	13/10/2016		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/SOWhJVWlZ72ykTIGV5sxCg==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/SOWhJVWlZ72ykTIGV5sxCg==</a>	<b>Página</b>	1/6		

noticia, alcance geográfico y tiempo de palabra. Para cada tiempo de palabra se especifica el rol que desempeña la persona que aparece con tiempo de palabra en el informativo. Los roles posibles se dividen en tres grandes grupos: Actores no políticos (actores culturales, personas expertas, sindicatos, etc.), actores políticos institucionales (Gobierno de Andalucía, Gobierno de España, Gobiernos de ayuntamientos, Gobierno de Diputaciones y mancomunidades, mesa del parlamento, etc.) y actores políticos en rol de partido (partidos políticos andaluces, partidos políticos del resto de España, Congreso y Senado, Parlamento Andaluz y oposición de ayuntamientos andaluces).


**Tabla 1: Distribución de los tiempos de palabra entre gobierno y oposición.**

<b>PARTIDOS</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>% TPO.</b>
<b>GOBIERNO / MAYORÍA</b>	<b>2:40:18</b>	<b>86,6%</b>
PP-Rol Institucional	2:19:17	75,2%
PP-Rol Partido	0:21:01	11,4%
<b>OPOSICIÓN</b>	<b>0:23:30</b>	<b>12,7%</b>
PSOE-Rol Institucional	0:15:14	8,2%
PSOE-Rol Partido	0:02:58	1,6%
JeC-Rol Partido	0:04:30	2,4%
C's-Rol Partido	0:00:48	0,4%
<b>EXTRAPLENARIOS</b>	<b>0:01:22</b>	<b>0,7%</b>
PODEMOS-Rol Partido	0:00:50	0,5%
IU-Rol Partido	0:00:32	0,3%
<b>Total general</b>	<b>3:05:10</b>	<b>100,0%</b>

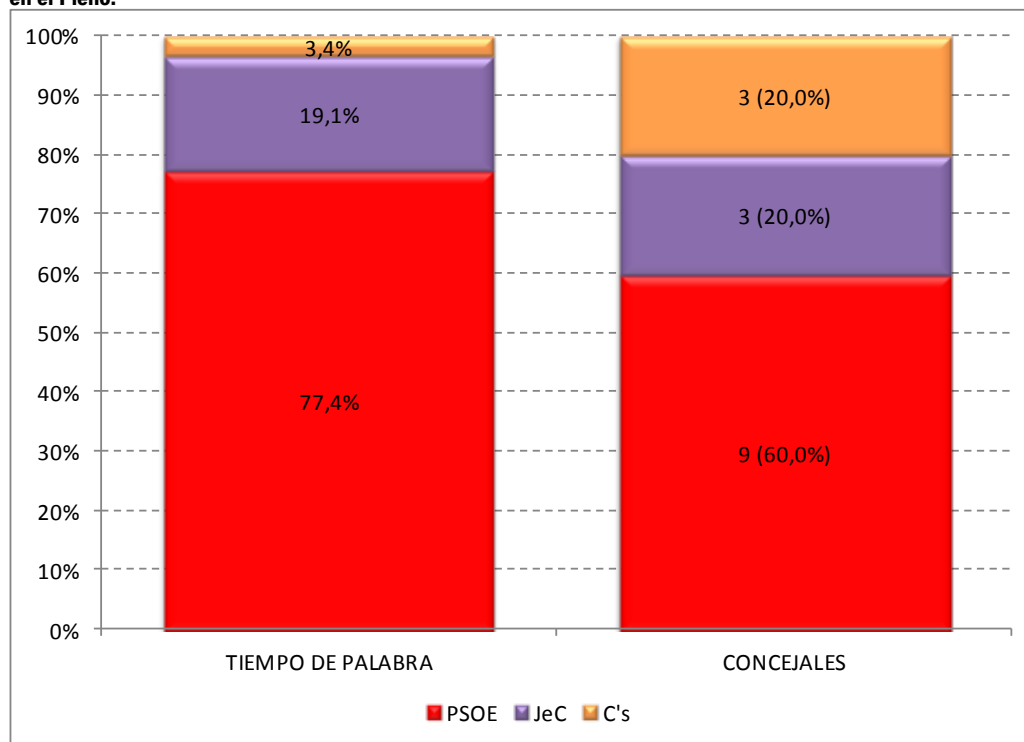
**Gráfico 1: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos entre gobierno y oposición.**



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SOWhJVWlZ72ykTIGV5sxCG==	<b>Fecha</b>	13/10/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/SOWhJVWlZ72ykTIGV5sxCG==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/SOWhJVWlZ72ykTIGV5sxCG==</a>	<b>Página</b>	2/6



**Gráfico 2: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos de la oposición frente a su representación en el Pleno.**



- El Gobierno municipal y los políticos del partido que lo apoya obtienen un 87% del tiempo de palabra, es decir, se supera en un 27% el límite de tiempo del 60% establecido en los criterios del CAA sobre pluralismo político. Este tiempo de palabra corresponde casi enteramente a roles institucionales, con una presencia de los actores en rol de partido de un 13%.
- En consecuencia, el tiempo de palabra de la oposición se queda 27 puntos por debajo del 40% mínimo establecido en los indicadores del CAA. Internamente, los tiempos de palabra de los políticos que forman parte (en cualquier rol) de los partidos presentes en la oposición municipal, se relacionan de la siguiente manera con el número de concejales que tiene cada partido (el porcentaje está calculado sobre el conjunto de los concejales de la oposición):

PARTIDOS OPOSICIÓN	TIEMPO DE PALABRA	CONCEJALES	DIFERENCIA
PSOE	77,4%	60,0%	17,4%
JeC	19,1%	20,0%	-0,9%
C's	3,4%	20,0%	-16,6%

- Los partidos que no forman parte del Pleno municipal en sentido estricto obtienen el 0,7% del tiempo de palabra, no alcanzando, por tanto, el 5% establecido en los indicadores del CAA.



#### 4. PLURALISMO POLÍTICO EN EL RESTO DE LA PROGRAMACIÓN

Tabla 2: Tiempo de palabra de actores políticos en el resto de la programación agrupado por partido político.

	TOTAL		
	PROGRAMAS	INTERVENCIONES	% TPO
<b>PLENO AYUNTAMIENTO (INFORMACIÓN - INSTITUCIONAL)</b>	<b>2 - (11:06:39)</b>	<b>446 - (10:30:30)</b>	
<i>PP</i>		158 - (3:19:06)	31,6%
<i>PSOE</i>		80 - (2:43:38)	26,0%
<i>JeC</i>		76 - (2:17:48)	21,9%
<i>C's</i>		132 - (2:09:58)	20,6%
<b>HOY JAEN (ENTRETENIMIENTO - MAGACINE)</b>	<b>18 - (24:35:06)</b>	<b>192 - (2:33:20)</b>	
<i>PP</i>		168 - (2:18:35)	90,4%
<i>PSOE</i>		24 - (0:14:45)	9,6%
<b>BUENOS DÍAS JAÉN (INFORMACIÓN - OTROS)</b>	<b>10 - (9:34:51)</b>	<b>70 - (0:50:21)</b>	
<i>PP</i>		67 - (0:49:32)	98,4%
<i>PSOE</i>		3 - (0:00:49)	1,6%
<b>MINUTO 90 (DEPORTES - FUTBOL)</b>	<b>5 - (5:45:16)</b>	<b>2 - (0:01:52)</b>	
<i>PP</i>		2 - (0:01:52)	100,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>35 (51:01:52)</b>	<b>710 (13:56:03)</b>	

- Además de en los programas informativos diarios, se han analizado los tiempos de palabra de los actores políticos en el resto de la programación de Onda Jaén. La presencia de los actores políticos en los informativos diarios (6 horas de tiempo de palabra) es inferior a la del resto de la programación (14 horas) de Onda Jaén, lo que significa que los informativos diarios suponen el 30% de los tiempos de palabra de actores políticos. No obstante, debe tenerse en cuenta que de esas restantes 14 horas de los tiempos de palabra de los actores políticos, bastante más de la mitad (10 horas y media, 53% de los tiempos de palabra totales) corresponden a la retransmisión de los plenos municipales, programación en donde la responsabilidad del porcentaje de tiempo de cada partido no corresponde a Onda Jaén. La información no diaria se completa con el programa *Buenos días Jaén* (1 hora de tiempos de palabra en 70 intervenciones de políticos). Aparte de la programación informativa (que agrupa 1.394 intervenciones de 17 horas de duración y que supone el 87% de los tiempos de palabra políticos del canal), hay también 192 intervenciones (2 horas y media) en el programa de entretenimiento *Hoy Jaén* (magacín), que suponen el 13% de los tiempos de palabra, así como, marginalmente, dos intervenciones de dos minutos en total en el programa de fútbol *Minuto 90*.
- En los programas informativos no diarios (sin contar la retransmisión de los plenos) tenemos, según se ha apuntado, un total de 1 hora de tiempos de palabra en 70 intervenciones de políticos, ocupadas en su totalidad por el programa *Buenos días Jaén*. Si se consideran todos los tiempos de palabra en los informativos no diarios, su distribución por partidos se ve en la siguiente tabla:



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SOWhJVWLZ72ykTIGV5sxCG==	<b>Fecha</b>	13/10/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/SOWhJVWLZ72ykTIGV5sxCG==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/SOWhJVWLZ72ykTIGV5sxCG==</a>	<b>Página</b>	4/6



Partido	Nº	Tiempo	% tiempo
PP	67	0:49:32	98,38%
PSOE	3	0:00:49	1,62%
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>0:50:21</b>	<b>100,0%</b>

- Finalmente, los tiempos de palabra de políticos en programas no informativos alcanzan 194 intervenciones con una duración de 2 horas y media distribuidas en los dos siguientes programas:
  - Hoy Jaén* (magacín): 192 intervenciones (2 horas y 33 minutos), correspondiendo 168 intervenciones (2 hora y 18 minutos, 90% del tiempo) al PP, y 24 intervenciones (15 minutos, 10%) al PSOE.
  - Minuto 90* (fútbol): 2 intervenciones de 2 minutos en total del alcalde de Jaén.

## 5. CONCLUSIONES

El Consejo Audiovisual de Andalucía constata que, aunque todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento han tenido acceso a la televisión municipal, la presencia de la oposición en Onda Jaén ha disminuido en el periodo analizado respecto al anterior informe del Consejo. El gobierno detenta el 86,6% % del tiempo de palabra en el periodo analizado frente al 12,7% de la oposición. El prestador ha de corregir esta descompensación para alcanzar los criterios establecidos por el Consejo y responder al principio de pluralismo que ha de guiar los contenidos de las televisiones públicas.

Sería deseable, además de incrementar el tiempo de palabra de la oposición, una mejor ponderación de los tiempos de palabra y la representación plenaria respectiva de los tres partidos que la forman. En particular, debería ajustarse el tiempo de voz de Ciudadanos, muy a la baja respecto a los concejales de que dispone en el Ayuntamiento de Jaén.

El tiempo de palabra de los partidos extraplenarios, prácticamente inexistente en Onda Jaén, habrá de ser reconocido, asimismo, para asegurar su presencia en los informativos de este prestador.

Teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión Permanente de Pluralismo, Regulación y Nuevos Servicios Audiovisuales, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en su reunión del 28 de septiembre de 2016, y previa deliberación de sus miembros, acuerda por mayoría las siguientes

## DECISIONES

**PRIMERA.-** Se recomienda a Onda Jaén modificar aquellos aspectos que permitan corregir las desviaciones detectadas, a los efectos de garantizar el escrupuloso respeto del pluralismo político. El Consejo seguirá realizando informes de pluralismo político a este prestador municipal para determinar la correspondencia intraanual e interanual de los datos obtenidos.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SOWhJVWlZ72ykTIGV5sxCg==	<b>Fecha</b>	13/10/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/SOWhJVWlZ72ykTIGV5sxCg==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/SOWhJVWlZ72ykTIGV5sxCg==</a>	<b>Página</b>	5/6




**SEGUNDA.**- Notificar esta decisión al prestador y remitirle el informe técnico.

En Sevilla, a 28 de septiembre de 2016  
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL  
DE ANDALUCÍA

Fdo.: Emelina Fernández Soriano.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SOWhJVWlZ72ykTIGV5sxCg==	<b>Fecha</b>	13/10/2016	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/SOWhJVWlZ72ykTIGV5sxCg==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/SOWhJVWlZ72ykTIGV5sxCg==</a>	<b>Página</b>	6/6	